



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición Fidel del
Rosario Ramírez Licuime.

VALLENAR, 15 MAR 2011

DECRETO EXENTO: N° 1265 /

VISTOS:

- 1.-La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don **FIDEL DEL ROSARIO RAMIREZ LICUIME**, documentos acompañados a la referida.
- 2.-Decreto Exento N°1.831 de 24 de Marzo de 2010.
- 3.-Decreto Exento N°2043 de 01 de Abril de 2010
- 4.-Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle Carmen N°185 Población Carrera, hoy N°1.273 Población Hermanos Carrera, en la inscripción rolante a Fojas 392 vta. N°341 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1969.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fs.192 N°135 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar del mismo Conservador y del mismo año.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
ABOGADA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes ✓
- CMT/NFR/vap.